



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 271 -2011/SUNAT

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA FEDATARIO ADMINISTRATIVO ALTERNO DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE IQUITOS

Lima, 24 NOV. 2011

CONSIDERANDO:



Que el artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;



Que el numeral 2 del mencionado artículo, precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas;

Que mediante la Resolución de Superintendencia de Aduanas N.º 001292 se designó al trabajador Joel Francisco López Mendoza como Fedatario Suplente de la Intendencia de Aduana de Iquitos;

Que habiéndose producido acciones de personal en la mencionada Intendencia y por convenir al servicio, resulta necesario dejar sin efecto la aludida designación y designar al trabajador que ejercerá la función de Fedatario Administrativo Alterno en la Intendencia de Aduana de Iquitos;

En uso de las facultades conferidas por el literal u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;




SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del trabajador Joel Francisco López Mendoza, como Fedatario Suplente de la Intendencia de Aduana de Iquitos.

Artículo 2°.- Designar al trabajador Marco Lucio Fournier Castillo como Fedatario Administrativo Alterno de la Intendencia de Aduana de Iquitos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

